

# EL MAGISTERIO BALEAR,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

AÑO XX

PALMA 20 DE AGOSTO DE 1892.

Núm. 34

EDICIÓN.—Brosa, 21, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—San Pedro Nolasco, 7, 1.ºal.

## SECCIÓN OFICIAL

### ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE LAS BALEARES

#### *Junta Directiva Provincial*

Con el fin de resolver acerca de las cuentas del año anterior examinadas ya por esta Directiva en virtud del encargo que recibió en la sesión de 23 de Julio próximo pasado, y tratar otros asuntos interesantes, se convoca Junta General extraordinaria para el sábado 27 de Agosto actual, en la casa del presidente—calle de San Miguel, 30—á las 11 y media de la mañana.

Convendrá que los socios que no puedan asistir, se hagan representar mediante aviso escrito.

Palma 18 de Agosto de 1892.—El presidente, Jerónimo Castaño.—P. A. de la J. D.—El secretario, Bartolomé Oliver.

\*  
\*\*

No hallándose organizadas las Juntas de Distrito cuyos presidentes, según Reglamento, han de formar parte de la Directiva Provincial, usando de las atribuciones consignadas en su artículo 8.º, se convoca á los maestros de cada partido judicial para que bien en cada población cabeza de Juzgado ó en Palma antes de la celebración de la Junta General extraordinaria señalada para el día 27 de este mes, se sirvan nombrar su respectiva Junta Directiva, dando cuenta del resultado.

Palma 18 Agosto 1892.—El presidente, Jerónimo Castaño.—P. A. de la J. D.—El Secretario, Bartolomé Oliver.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Propicio siempre el Gobierno de S. M. á favorecer cuantas mejoras la ciencia aconseja y la practica evidencia como ~~de~~ provechosos resultados, no ha de permanecer indiferente al movimiento protector de la infancia, que se manifiesta, con saludable acción, en las modernas tendencias de la Escuela.

Patente el daño causado por el predominio de la educación intelectual; pobre é imperfecto el desarrollo físico en los niños; enfermizo su espíritu y, muy luego, enervado en las manifestaciones sociales, preocupa ya seriamente á los que tienen la obligación de velar por la prosperidad de los pueblos, ese funesto desequilibrio en las funciones integrales de la educación pública.

A remediar mal tan grave conviene dirigir los propósitos, y desde luego ha de aceptarse cuanto sirva para que los niños pobres y enfermizos, amagados de implacables enfermedades, puedan recuperar la salud, robustecerse y ser más tarde miembros útiles de la sociedad.

Las Colonias escolares acuden á este fin, procurando á las familias privadas de recursos los medios de que ellas no pueden disponer.

Fecunda, beneficiosa en extremo su misión, obliga á cuantos se preocupan no solo de los transcendentales problemas de la enseñanza, sino de las atenciones y cuidados á que es acreedora la infancia desvalida, á promover su desarrollo y fomentar la realización de esta obra de la caridad, guia-

da por el Médico y ejercida bajo la hábil dirección del Maestro.

Es preciso que mientras se logran los cuantiosos recursos con que en otras naciones Gobiernos, Autoridades, Asociaciones y particulares las favorecen, se agite la opinión pública, levantando bandera para impulsar cuanto mejore el desarrollo físico y moral de los niños, cuanto sirva para combatir sus enfermedades agravadas por la pobreza.

Las Colonias escolares, tan arraigadas ya en otras naciones, patentizan su altísima importancia, su benéfica acción; Suiza, Inglaterra, los Estados de Alemania, Dinamarca, Bélgica, Italia, Francia, Austria-Hungría, Rusia, cada día con mayor entusiasmo patrocinan esta institución, que en el Congreso de Zurich (1888), y en el cual tuvo representación competente nuestra patria, recibió el solemne reconocimiento de su pública utilidad y fundada trascendencia.

Por fortuna, en España, ya han sido iniciadas por el Museo Pedagógico durante cinco años, desde 1887, cumpliendo uno de los fines de su instituto, con celo y pericia digno de encomio. Sin suficientes recursos se organizaron en pequeña escala, gracias á la generosidad de varios Centros y de algunos particulares, y de modo muy singular con el apoyo entusiasta de nuestra Augusta REINA, siempre tan dispuesta al bien, que su inmediato patrocinio no da treguas á la esperanza de lograrle.

No han sido, sin embargo, bien apreciadas aún: la iniciativa particular, negligente, no ha respondido como fuera de desear; por lo que solo cabe hacer mención de la Colonia de Granada, que patrocinó la Sociedad Económica, iniciada y dirigida por la señora Vilhelmi de Dávila, colonia que ofreció la particularidad de hacer extensivos sus beneficios á las niñas.

La Colonia escolar es una de las manifestaciones que ofrece el saludable movimiento en favor de la infancia, cuidando de su desarrollo corporal; movimiento iniciado para poner coto al abuso de agobiar las tier-

nas inteligencias, convirtiendo á los niños en máquinas de estudiar, con completo olvido y grave daño de su desarrollo físico y de su educación moral; que importa atender armónicamente. La disminución de las horas de estudio; la hábil y difícil redacción de los libros destinados á las Escuelas; los preceptos de la higiene escolar imponiéndose cada día con más fuerza, así en lo que afecta á los locales como en lo que se refiere al menaje, y muy especialmente la recomendación de los ejercicios físicos, tienen su natural y provechoso complemento en dichas Colonias.

Sustraer á los niños débiles y enfermizos durante los días más calurosos del estío de la influencia mortífera de elevadas temperaturas, agravada por la falta de higiene en reducidas habitaciones y la escasa malsana alimentación; en una palabra, librarles de las numerosas concausas que favorecen el desarrollo de crueles enfermedades, cuyos extragos no pueden contrarrestar las familias pobres, llevando á sus hijos á permanecer una larga temporada en un pueblo de montaña ó cerca del mar en donde bien atendidos y alimentados respiren el aire puro y vivificador, el aire cargado de los elementos estimulantes con que el mar satura el ambiente, y de este modo, tonificando, vigorizando su naturaleza, purificando su sangre, combatir los gérmenes del escrofulismo, del raquitismo, de la tisis y de otras enfermedades, es obra de caridad simpática y digna de todo apoyo y de toda protección.

Más con ser tan favorables para el desarrollo físico los resultados antropométricos así obtenidos, demostrando el aumento en el peso; en los diámetros del pecho y en la estatura, con lograrse no pocas veces la desaparición ó por lo menos la visible mejoría de las enfermedades crónicas de los niños, salvando tantas víctimas de la mortalidad en las capitales populosas, y cortando el paso á las epidemias, que se ceban en los niños más débiles, no sería completa la acción de las Colonias escolares si no se pro-

pusieran á un tiempo mejorar las condiciones de los niños en el orden moral é intelectual, enseñándoles buenos hábitos, desarrollando sus facultades, que constituyen la esencia de la dignidad humana, y enriqueciendo sus conocimientos con los que el libro abierto de la Naturaleza recrea y educa fácilmente, mediante la hábil dirección de un buen Maestro. Si muchos necesitan, y á todos conviene, respirar el aire puro de la montaña ó de la playa, huyendo del malsano de las grandes poblaciones, no ha de descuidarse al propio tiempo vivificar el alma de las tiernas criaturas, dándole calor y energía por medio de virtuosas prácticas y de la creciente solicitud de los que las dirijan, para contrarrestar los funestos resultados de los malos ejemplos y de las malas costumbres de las grandes poblaciones.

Uno de nuestros más notables pedagogos considera las Colonias escolares como una «forma de beneficencia muy simpática, porque aparte de sus ventajas se realiza por medio de la Escuela», y en verdad, tal debe ser su carácter.

Dedúcese, pues, que no debe confiarse su dirección más que á entendidos Maestros, de virtud y saber notorios, que sientan verdadera devoción por los niños, que conozcan el mundo moral de la infancia y que, expertos en la difícil misión de educar, hagan provechoso y fecundo el resultado de aquéllas en la integridad de su amplio concepto. Esta es, pues, una condición esencial; sin ella quedarían reducidas á una manifestación de la Beneficencia, y su alcance ha de ser mayor: á un tiempo que se logra vigorizar las fuerzas físicas de los niños, han de vigorizar las fuerzas morales; á un tiempo que se acrece su salud ha de conseguirse por acción combinada de aquellas fuerzas que se forme el carácter, que el espíritu libre de la pasión sienta con viveza lo bueno y lo bello, y de este modo se engrandezca por obra de su regeneración física y moral, el amor á Dios y al prójimo. Es indudable que un Maestro celoso, afirmando las buenas costumbres de los niños, sometiendo

cariñosamente á los que no las tengan para que las adquieran, enseñando continuamente de habilidoso modo y sin las apariencias de la Escuela, á las que los alumnos no pocas veces muestran aversión, reprendiendo con dulzura y eligiendo para ello el momento más oportuno, dejándoles gozar de una para ellos casi completa libertad, limitada sin austeras prevenciones disciplinarias, puede reformar y corregir á los niños que, en reducido número, se pongan bajo su cuidado, reemplazando no pocas veces con ventaja á sus padres, dadas las condiciones en que viven las clases pobres.

De este modo se realizan dos fines. Es el uno llevar la acción regeneradora de la educación fuera de la Escuela y haciéndola más simpática, con este ejemplo tan elocuente de su misión y de sus desvelos, interesar aun á los más indiferentes. Así la infancia es lazo de unión entre las clases menesterosas, y las favorecidas por la fortuna, así promuévese la caridad de éstas y la gratitud de aquellas, virtudes ambas, que constituyen el mejor medio para establecer la concordia y la perfecta solidaridad entre pobres y ricos en la obra necesariamente común del progreso social.

Es el otro de no menor transcendencia hacer que lleguen, de manera hábil, nada sospechosa, al seno de las familias los hábitos de higiene y de orden, los sanos sentimientos y las puras costumbres adquiridas por los hijos; los cuales, como ejemplos de irresistible influencia, lograrán con su ingenua, franca é insistente predicación que si quiera alumbren la morada de la desgracia ó de la miseria los hermosos y fecundantes destellos del bien como obra divina, cuya ausencia aprovecha el vicio para lograr sus esclavos en las sombras de la degradación moral.

Y esta hermosa propaganda de armonía social, y de cultura, y de buenas costumbres, y de principios de verdadera regeneración; esta obra bendita de caridad, que por medio de las Colonias escolares puede realizarse cada vez con mayores frutos,

constituye medio eficaz de regeneración física y moral del pueblo; pues de modo alguno se propagan mejor las consoladoras doctrinas y las sanas prácticas, y se logra hacerlas penetrar en los hogares cerrados por la desesperación y las malas pasiones á la verdad, que por aquellos inocentes niños, que al regresar al seno de sus familias ofrecerán como garantía y prueba palpable de la redentora acción de las Colonias, no solo su predisposición al bien, no solo los buenos hábitos adquiridos y la mejora de sus cualidades, no solo la alegría verdadera de un alma sana en un cuerpo sano, sino el aumento de vida y de salud, irresistible medio de convencimiento para los padres.

Es, pues, indudable, que al tierno agradecimiento de los hijos para los que contribuyan á los beneficios que éstos reciban ha de unirse el reconocimiento de los padres que, sensibles siempre á cuanto favorece á aquéllos, bendecirán la realización de las Colonias escolares.

Así comprendidas, deben merecer toda clase de protección; conviene, pues, se realicen, aunque sea en pequeña escala, mientras otra cosa no sea posible, con la fundada esperanza de que llegue un día en que no quede sin gozar de sus beneficios ni uno solo de los niños enfermos y desvalidos.

No se trata ahora de sentar las bases de su organización, ni si deben preferirse las de niñas, ni lo que exigen las mixtas, ni del número de niños sometidos á cada Maestro, ni de las condiciones de los Auxiliares que sean precisos, ni de la intervención médica, ni de los auxilios que pueden prestar los pueblos ni de la conveniencia de explorar á los que reúnen buenas condiciones para estimularlos á prestar útil cooperación, ni de la manera de preparar las colonias y de elegir los colonos, ni de su equipo, ni de la instalación y plan de vida, ni de los medios pedagógicos más eficaces, ni de la comprobación de los resultados bajo el punto de vista físico, intelectual y moral, ni por último, de cuantos detalles de orden económico han de tenerse presente: basta haber se-

ñalado su importancia y fijado su carácter; porque es prudente aguardar á que las lecciones de la experiencia suministren datos para hacerlo convenientemente, estableciendo los procedimientos para su realización, los cuales han de obedecer á las circunstancias de cada caso: sin olvidar que no ha de reglamentarse demasiado, que debe dejarse á la iniciativa particular la necesaria libertad de acción.

Ya que el Gobierno de S. M., por la penuria del Tesoro, no puede en estos momentos destinar grandes partidas al auxilio de las colonias escolares, al menos se propone señalar su importancia y sus indudables resultados, y mediante esta sanción solemne procurar mover la opinión pública para que se decida y pronuncie resueltamente en su favor, con el fin de lograr mejor y con más diligencia su desarrollo y su generalización, convencido de que cuando aquélla inicia un movimiento poderoso en asuntos de bien público, se triunfa rápidamente. Y en justificación de su propósito, el Ministro que suscribe ha de hacer constar el interés con que verá cuanto á ello contribuya, y su decisión de que encuentren las debidas recompensas, así los que cooperen á su realización, como muy especialmente los que las dirijan con satisfactorios resultados.

Es de esperar que todas las fuerzas vivas del país, tanto las que se desarrollan individual como colectivamente, y el Profesorado, tan solícito siempre en todo cuanto favorece á la infancia y promueva la cultura general, respondan al llamamiento de la caridad y del patriotismo.

Las Dignidades eclesiásticas, Autoridades, Corporaciones provinciales y municipales, Asociaciones benéficas, y especialmente las protectoras de los niños, Sociedades de Amigos del País, Sociedades de crédito, Empresas ferroviarias y cuantos Centros sociales se proponen el bien general, así como los particulares animados de generosos sentimientos, han de coadyuvar seguramente y con creciente interés al fomen-

to de las Colonias escolares, para contribuir al mejoramiento integral de las nuevas generaciones que han de sucedernos, y con creces corresponderán á los esfuerzos que se presten á tan benéfico propósito.

A este fin no debe perdonarse medio alguno: los Poderes públicos y sus delegados prestando todo su apoyo, facilitando la construcción de *Hospitales marítimos* y de *Sanatorios*, como los fundados en otras naciones: los Asilos de Beneficencia, organizando mediante las facilidades posibles algunas Colonias, y por último, las Corporaciones populares dedicando cuantos recursos puedan arbitrar, y abriendo suscripciones públicas periódicamente, con el fin de que los particulares, no solo contribuyan con los donativos que la holgura de las clases acomodadas permite, sino con el de que aviven los sentimientos de caridad de sus hijos y les inclinen á privarse de algo superfluo en beneficio de sus hermanos que, pobres de recursos, no pueden, como ellos, vencer la insidiosa y mortífera acción de crueles enfermedades.

Estos trascendentales y caritativos sentimientos han movido el Real ánimo de S. M., y satisfaciéndolos S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer:

Que se signifique el interés y la complacencia con que S. M. verá cuanto al fomento de las Colonias escolares se refiera.

Que se declare obra tan caritativa y patriótica digna de recompensa.

Que se excite para que la presten su apoyo á las Corporaciones oficiales y á los particulares, recomendándolo con todo encarecimiento.

Y á fin de cumplimentar esta Real disposición, procurará V. I., por todos los medios de que dispone, que se promuevan y faciliten, como de conveniencia pública, las Colonias escolares en bien de los niños pobres y enfermos, cuyo cuidado diligente supone mantener vivos los sentimientos de caridad, los impulsos generosos de patriotismo y una previsión de grande trascendencia, uti-

lizando la Escuela, que de cualquier modo que se la considere ó que intervenga en las acciones modificadoras de la vida social, es siempre, bien dirigida, medio seguro de regeneración para los pueblos.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Julio de 1892.—Linares Rivas.—Sr. Director general de Instrucción pública.—(*Gaceta* del 27 de Julio.)

---

## EL MAGISTERIO BALEAR

---

PALMA 20 DE AGOSTO DE 1892.

El *Vindicador de Bilbao* bajo el epígrafe «Las Auxiliares» dice lo siguiente:

«Los Auxiliares de las Escuelas prácticas de las Normales tienen su origen en el Real decreto de 30 Marzo de 1849 y en el Reglamento de las Escuelas Normales de 15 de Mayo del mismo año, y como aquellas Escuelas se dividen en dos secciones, elemental y superior, independientes entre sí, los Auxiliares no deben ser tales Auxiliares, sino que deben considerarse como maestros de Escuela elemental con los mismos derechos que los de igual clase de la localidad, por razones de organización, de dignidad, de independencia y porque sustituye su sección á una Escuela pública. Esta reforma se vería con gusto por todo el magisterio. ¿Se hará?—Lo dudamos.»

Y añade *El Monitor*, de Barcelona:

«Estamos conformes con las apreciaciones expuestas respecto del carácter y concepto en que deben ser tenidos los mal llamados Auxiliares de las escuelas prácticas. Hemos dicho en varias ocasiones que estos funcionarios no son tales Auxiliares, sino Profesores Auxiliares, porque desempeñan Escuelas elementales teniendo algunos bajo sus inmediatas órdenes un Auxiliar, y habiendo sido ya considerados como tales Profesores por la orden de 21 Abril de 1876.

que les concedió el derecho de figurar en los Escalafones de los maestros de que habla la Ley»

Nosotros que censuramos no haya en Palma todas las Escuelas públicas que según Ley corresponden, y vemos que el llamado Auxiliar de la Escuela práctica trabaja y no cobra ni goza de consideraciones como los demás Maestros elementales de la ciudad, abundamos en el mismo parecer de nuestros colegas, porque en este asunto, tal como hoy está, vemos beneficio para el Ayuntamiento que no paga, beneficio para el pueblo que se educa y solamente cargos y perjuicios para el maestro que gasta su salud en penosa labor mal retribuida.

Creemos de oportunidad haber tocado esta cuestión ahora que bien sea por concurso como está anunciado, ó bien por oposición como opinamos debiera proveerse, va á nombrarse pronto el que ha de servir la plaza de Auxiliar en nuestra Normal.

---

De los documentos publicados por el Instituto de 2.<sup>a</sup> enseñanza de esta provincia referentes á los exámenes ordinarios efectuados en él durante el año actual, deducimos los resúmenes que siguen:

Se han celebrado 610 actos de examen de alumnos de enseñanza oficial, 57 de doméstica y 236 de enseñanza libre, total 803, distribuidas así, en razon de las notas obtenidas. 86 sobresalientes, 80 notables, 165 buenos, 322 aprobados y los 150 restantes suspensos.

Los Colegios agregados al Instituto son 12: con sus alumnos se han hecho 594 actos de examen, divididos por las notas merecidas en 103 sobresalientes, 110 notables, 132 buenos, 208 aprobados y 41 suspensos.

Es decir, que se han verificado 1397 ejercicios con 1206 buenos éxitos y 191 desgraciados.

Al recomendar eficazmente á nuestros consocios que asistan á la Junta general extraordinaria convocada para el día 27 de este mes, nos corresponde enterarles de uno de los asuntos que han de tratarse, porque es muy interesante especialmente para los maestros de las capitales de Partido judicial, y es por consiguiente necesario que estos lo conozcan con tiempo á fin de que en bien de sus intereses concurren á ella.

Con frecuencia somos llamados á los Juzgados y aun á la Audiencia para declarar como peritos en causas civiles y criminales, Nuestros servicios en tal concepto tienen señalada una remuneración en muchos casos, arreglada al arancel oficial, remuneración que en algunas ocasiones percibimos puntualmente, en otras las cobramos muy tarde, y no pocas veces pasan a la partida de incobrables y en efecto no se cobran.

Hoy que todo conspira á mermar nuestros intereses ha llegado el caso de practicar alguna diligencia que nos asegure el percibo de todos nuestros créditos. A este fin, tenemos entendido se propondrá en la Junta general la formalización de un contrato con un Agente judicial ó Procurador por Juzgado, en virtud del cual recibamos puntualmente nuestros honorarios.

De propósito, para tratar este y otros puntos interesantes, se ha fijado para la reunión el sábado 27 de este mes, fecha en que estarán próximas á abrirelas Escuelas, y tal vez con el objeto de ultimar alguna diligencia en Palma, proveerse de material ó cualquier otra causa, es probable que puedan asistir muchos compañeros.

---

La provincia de Huesca tiene sumidos á los maestros en el mayor abandono 1330.000 pesetas! les está adeudando.

*El Ramo* periódico de primera enseñanza dirige con tan triste motivo á aquel Gobernador una bien excitación para poner fin á tan lastimoso estado.

Y nosotros añadimos:

Qué tiene de particular que uno de los maestros de aquella Provincia proponga en el mismo número del citado periódico, que se cuentan en las conferencias pedagógicas estos temas?

«1.º ¿De qué medios se valen para comer los maestros que no cobran en un año el valor de un panecillo?

»2.º Qué importancia se da por muchos alcaldes á las órdenes terminantes de los Gobernadores respecto al pago de nuestros haberes?

»3.º Si es lícito el sitiarnos por hambre ¿puede ó debe ser penable el resistirnos á dar la enseñanza?

»4.º En vista del abandono en que nos tienen los gobiernos ¿de qué medios hemos de valernos para obligarles á que nos consideren en lo que somos y valemos?»

Francamente, cualquiera revolución de los acreedores, por extremada que fuese, la hallaríamos justificada.

No piensa de otra manera *El Ramo*.

Aunque la Junta del titulado Congreso pedagógico va á solicitar del Ministro de Fomento licencia para que puedan ir á Madrid los funcionarios de la enseñanza, se asegura que el Ministro no concederá lo que se le va á pedir, atento á que, recién empezadas en Octubre las clases no se interrumpían de nuevo á los pocos días.

Esta negativa parece que no solo alcanzará á los Maestros, sino á todos los Catedráticos, incluso los de las Escuelas Normales; á los Inspectores de primera enseñanza, y á los Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

¿Y aún seguirá llamándose Congreso pedagógico?

## PREMIOS Y MENCIONES HONORÍFICAS

Es la instrucción un verdadero capital que depositamos en la inteligencia del niño y que cada día acrecentamos con nuevas imposiciones en proporción á su talento y á los esfuerzos que él hace para asimilarse los conocimientos que celosamente el Maestro le comunica.

Este capital que siempre se usa y nunca disminuye, antes bien de continuo crece, es una positiva riqueza que ya quisieran comprar muchos á precio de oro.

Mas, los beneficios que produce ¿no alcanzan al maestro que con tanta eficacia contribuye á crearlos?

Cierto que sí: es positivo que los maestros cobramos á nuestro gusto un interés de subido valor, independiente de la ingratitude de algunos discípulos y del olvido imperdonable de no pocas familias.

No es otra cosa la grata satisfacción con que vemos que nuestros alumnos bien en una casa de comercio ó en un taller, bien en una oficina ó en cualquier establecimiento de enseñanza superior se acreditan de corteses, de aptos para el cálculo, de útiles para los trabajos más importantes, de notablemente dispuestos para cursar con lucimiento los estudios.

Y ese placer es legítimo, pues sin mermar en lo más mínimo la parte efectiva que los demás profesores tienen en el aprovechamiento de aquellos discípulos, es innegable que nosotros los Maestros de primera enseñanza su día, mediante seguida y penosa labor, su inteligencia y echamos en ella fructífera semilla que después los ha hecho distinguirse en la sociedad.

A procurar una de esas satisfacciones á muchos de nuestros consocios tiende hoy nuestra pluma al trasladar á este periódico la relación de los que fueron nuestros alumnos y este año han obtenido por sus méritos, acreditados en oposición, los premios y menciones honoríficas que en la Escuela Normal y en el Instituto de 2.ª enseñanza de

esta Provincia, se han concedido á los que solo pudieron optar á ellos por haber merecido la nota de Sobresaliente en la respectiva asignatura.

Sirva también de estímulo para ellos, y sepan una vez más el grande aprecio que su aplicación nos merece.

### ESCUELA NORMAL

**Menciones honoríficas.**—*Lectura:* Don Juan Terrasa y Payeras.—*Escritura:* Don Juan Terrasa y Payeras.—*Escritura:* Don José Naveira y Albertí.

### INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA

**Primeros Premios.**—Primer curso de *Latín y Castellano*—don Félix Escalas Chameni y D. Ramon Paolí Plumey. *Retórica y Poética.* D. Manuel Fiol Miró y don Bartolomé Esteva Salvá. *Historia de España.*—D. Juan Alemany Gilet y D. Félix Escalas Chameni.—*Historia Universal.*—D. Manuel Fiol Miró. *Psicología, Lógica y Ética.*—D. Jaime Riutort Cabrer y D. Antonio Fernandez Homar. Primer curso de *Francés.*—D. Guillermo Reinés Font y don José Terrés Ginard.—*Geometría y Trigonometría.*—D. Gabriel Medinas Llabrés y don Francisco Socías Ferragut. *Física y Química.*—D. Miguel Frau Bosch y D. Luis Molina Martí. *Historia Natural.*—D. Miguel Frau Bosch y D. Juan Coll Fuster. *Agricultura.*—D. Luis Molina Martí y don Miguel Frau Bosch.

**Menciones Honoríficas.**—Primer curso de *Latín y Castellano.*—D. Tomás Planes Viall. Segundo curso de *Latín y Castellano.*—D. Jaime Soler Obrador, D. José Verd Sastre y D. Cayetano Aguiló Bonnin. *Retórica y Poética.*—Don José Miró Forteza. *Geografía.*—D. Antonio Rotger Pizá y don Manuel Salas Sureda. *Historia de España.*—D. Jaime Soler Obrador, D. Manuel Amengual Socías y D. Francisco Bonet de los Herreros. *Historia Universal.*—D. Gabriel Sureda Cerdá. *Francés* (primer curso).—D. Miguel Font Gorostiza. *Geometría y trigonometría.*—D. Jorge Fortuny Mora-

gues y D. José Alomar Bosch. *Física y Química.*—D. Juan Coll Fuster. *Historia Natural.*—D. Jaime Domenge Mir y don Luis Molina Martí. *Agricultura.*—D. Juan Coll Fuster.

### SECCION DE ANUNCIOS

Un maestro de primera enseñanza elemental, con título y práctica en el desempeño de su profesión fuera de esta ciudad, desee establecerse en ella, y al efecto tener colocación en un Colegio de Palma.

Informarán Sol, 38 entresuelo derecha.

### GUIA DE GRANADA

con fragmentos del poema del eminente poeta D. José Zorrilla, UNA peseta.

Los pedidos deben dirigirse al Sr. Administrador del periódico *La Publicidad*, Angel, 7, Granada, acompañados de su importe en sellos ó libranza.

SE REMITE FRANCO POR CORREO

### EL GRANADINO

*Nuevo y sencillísimo método para aprender á tocar el acordeón sin necesidad de Maestro.*—(2.ª edición).

En pocos días impone al aficionado menos listo de cuanto precisa conocer para tocar el acordeón de un teclado (de 8, 10 y 12 teclas) Contiene, además de los ejercicios preliminares y explicaciones indispensables á los principiantes, los wals «El Napolitano», «La Lira», «El País de la Luna»; los schotis «El Calesero» y el de la zarzuela «Oro, plata, cobre y... nada»; las polkas «Marinca» y Málaga»; «La Marcha Real»; «La Malagueña»; «Las Sevillanas» «La Marsellesa», etc.

Precio de la 2.ª edición, excelentemente impresa y encuadernada

2,25 ptas.

De venta en la Administración de *La Publicidad*, Angel, 7, GRANADA.

*Imprenta de Bartolomé Rotger.*